

Planeamiento Municipal. El referido acuerdo plenario no pone fin a la vía administrativa, no pudiendo interponerse contra el mismo recurso administrativo o judicial alguno, sin perjuicio de su alegación contra la resolución que ponga fin al procedimiento, pudiendo presentarse durante el referido plazo de información pública cuantas alegaciones estimen precisas los interesados, vecinos y habitantes de la Villa.

En Santomera a 15 de noviembre de 2004.—El Alcalde-Presidente accidental del Excmo. Ayuntamiento de Santomera, José Antonio Jimeno Yagües.

Santomera

15471 Anuncio de subasta enajenación de parcela.

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Santomera.

2.- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

3.- Objeto del contrato: enajenación de parcela 9 Manzana 4 PP «Sector C» Zona 2 Santomera.

4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

5.- Presupuesto base de la licitación: 251.601,31 euros (excluido IVA).

6.- Garantía provisional: 10.064,05 euros.

7.- Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Santomera; Plaza Borreguero Artés, 1; 30.140 Santomera (Murcia). Teléfonos: 968 86 52 15 y 86 54 98. Fax: 968 86 11 49. Hasta el día antes de terminación del plazo de presentación de ofertas. Los licitadores interesados podrán obtener copia del Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.- Requisitos específicos del contratista: Personas físicas o jurídicas no incursas en alguna de las prohibiciones del artículo 20 RD 2/2000 de 16 de junio TRLCAP.

9.- Presentación de ofertas: Dentro de los quince días naturales siguientes al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en mano, de 9 a 14 horas, en el Registro General del Ayuntamiento, en la dirección señalada en el apartado 8. Si el último día del plazo fuese sábado, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

10.- Apertura de las ofertas: A las catorce horas del tercer día hábil siguiente al de la calificación de la documentación general, que tendrá lugar el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

11.- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Santomera, 23 de noviembre de 2004.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

Santomera

15176 Convenio urbanístico.

Don José Antonio Gil Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santomera (Murcia).

Habiéndose aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Santomera en su sesión ordinaria celebrada el 10 de noviembre de 2004, el Convenio Urbanístico de la zona de Suelo Urbano 1. a) de El Siscar, sita entre las Calles Rebeca, la Higuera, Los Dolores y Gran Capitán, Esquina Calle Oeste, prevista en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Santomera, entre el Excmo. Ayuntamiento de Santomera y los propietarios incluidos en la misma, cuya finalidad es la de favorecer el desarrollo inmediato de las obras de urbanización en su interior. Por la presente, se somete a consulta pública, en la Secretaría General de esta Casa Consistorial, por plazo de un mes desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en horario de oficina, a los efectos de formular alegaciones o sugerencias a la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 158 de la Ley 1/2001, de 24 de Abril, del Suelo de la Región de Murcia.

En Santomera a 10 de noviembre de 2004.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Gil Sánchez.

Santomera

15174 Aprobado convenio urbanístico.

Don José Antonio Gil Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santomera (Murcia).

Habiéndose aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Santomera en su sesión ordinaria celebrada el 13 de agosto de 2004, el Convenio Urbanístico de Ocupación de Vial e indemnización por gastos demolición, reposición y traslado, para apertura de Calle trasera a Calle Mayor, en el núcleo de población de Siscar, prevista en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Santomera, entre el Excmo. Ayuntamiento de Santomera y los propietarios incluidos en la misma, cuya finalidad es la de favorecer el desarrollo inmediato de las obras de urbanización en su interior. Por la presente, se somete a consulta pública,